Dirección de Difusión y Relaciones Públicas
Ciudad de México, a 15 de enero de 2021
Boletín núm.015

Acervo de Octavio Paz, en cuidadoso proceso jurídico: INBAL

- Se respeta proceso jurídico acorde a lineamientos de las autoridades correspondientes

Con el propósito de preservar el legado del escritor Octavio Paz, la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), ha ceñido su actuación en la observancia del proceso en trámite referente al juicio sucesorio que lleva a cabo la autoridad judicial y a los acuerdos interinstitucionales con el Gobierno de la Ciudad de México, mediante su Secretaría de Cultura, para la creación de una futura Fundación que promueva y difunda la obra del Premio Nobel de Literatura 1990. Igualmente en colaboración con El Colegio Nacional.

Con este sentido de responsabilidad y siguiendo las instrucciones del juzgado que lleva el proceso legal, el INBAL ha realizado diversas actividades de saneamiento, a través del Centro Nacional Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (Cencropam), en cuatro inmuebles, uno de ellos encontrándose vacío y que forman parte del expediente en el juicio mencionado.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del INBAL informa que, en estricto apego al compromiso de confidencialidad, el Instituto, su titular y todas las personas que participan del proceso, han respetado en todo momento el actual proceso judicial, toda vez que no se ha dado a conocer ni ha sido difundida actuación alguna que integre el expediente del juicio sucesorio de Marie José Tramini, como listado de bienes, posesiones, integración de archivo, ni ningún otro dato que haga referencia a posibles bienes o derechos que integren la masa hereditaria o el legado de uno de los escritores más importantes de México, y que está considerada como información reservada en términos de lo establecido en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El Instituto mantendrá en

reserva dicha información, acorde con los compromisos de confidencialidad respectivos.

Igualmente, la Dirección Jurídica del INBAL señala que, a la fecha, se han acumulado los juicios que llevaban diferentes juzgados, con el propósito de que se tramiten por cuerda separada y se resuelvan a un mismo tiempo para evitar sentencias contradictorias, la cual tendría como destino la Beneficencia Pública, en este caso, representado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), al tratarse un intestado ocurrido en la Ciudad de México.

Por lo anterior, una vez que concluyan los juicios respectivos por parte de las autoridades judiciales, el archivo personal se destinaría, si así lo juzga la autoridad, a El Colegio Nacional, siguiendo la voluntad que el maestro Octavio Paz dejó estipulada en su testamento público, de lo cual se ha dado cuenta en diversos medios. Y el resto de los acervos serán entregados al DIF, como parte del procedimiento jurídico vigente.

Por su parte el INBAL, de autorizarlo el juzgador, coadyuvaría con la intervención de especialistas, en la elaboración del inventario detallado, el cual debe ser elaborado por el albacea designado en el juicio sucesorio de Marie José Tramini.

El Instituto continuará dando seguimiento a los juicios sucesorios, en el marco de las facultades y obligaciones que la señala, siendo respetuoso de los tiempos procesales y acatando las determinaciones que la autoridad jurisdiccional emita.

Es importante destacar que, por acuerdo interinstitucional, las autoridades culturales federales y local, tienen el compromiso de mantener de manera unificada los acervos, para lo cual se tiene contemplado la constitución de una Fundación con la cual se garantizará la integridad, conservación, preservación y difusión de la obra de Octavio Paz. Dicha Fundación se constituirá al concluir los procesos judiciales respectivos, a partir de las determinaciones que dichas instancias definan y estará integrada por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el INBAL.